Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)** en su carácter de Organismo Público Desconcentrado y la **Secretaría de Administración,** se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 581/2/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO",** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-008-2026.**

ANTECEDENTES

1.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de octubre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "**LA LEY**".

2.- El **08 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**".

3.- El **14 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.**

5.- Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**
- **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA,** utilizando el método de evaluación **BINARIO,** por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN, con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** • **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1;** dentro de la cual se desprende que los proveedores denominados **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Ahora bien, se hace la manifestación de que los proveedores **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** no cotizaron las partidas 3 y 4, por lo que ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desiertas las partidas antes mencionadas de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

> "...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
>
> VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y...".

En consecuencia de lo anterior, las citadas partidas no serán consideradas para las subsecuentes etapas de evaluación.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/187/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES,** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** así como por **KARINA CUEVAS VALDOVINOS,** en su carácter de **SUBDIRECTORA DE INFROMATICA Y TELECOMUNICACIONES** de la

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** en las partidas 1 y 2.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** incumple con lo siguiente: **En las partidas 1 y 2:** - El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica el modelo exacto del procesador que oferta, por lo que no es posible corroborar en el datasheet si el equipo cumple con las características técnicas solicitadas. - No presenta carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa. - No presenta certificados con pruebas militares MIL-STD-810H de los modelos ofertados.

Resultado de lo anterior, se hace la manifestación de que el proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases en las partidas **1** y **2,** contrario del licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.,** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, en lo que respecta a las partidas **1** y **2,** por lo que se declara insolvente técnicamente las partidas **1** y **2** y se desecha su propuesta.

PARTIDAS	ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.
1	Cumple	No Cumple
2	Cumple	No Cumple
3	No Cotizó	No Cotizó
4	No Cotizó	No Cotizó

En relación con lo que antecede, se procede a la evaluación económica de las partidas que resultaron ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- En la revisión y análisis de la propuesta económica de la partida 2 presentada por el participante **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.,** se declara que la partida es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

Así mismo, se hace la manifestación de que el proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** presenta una propuesta económica superior en un 10% respecto al precio promedio establecido en el estudio de mercado de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, en la partida 1, por lo que la mencionada partida resulta insolvente económicamente y se desecha su propuesta.

JALISCO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

En atención a lo anterior la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierta la partida 1 del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de **"LA LEY",** que a la letra prevé:

> "...Artículo 71.
> 1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda...".

Se realiza el desglose de las propuestas por partidas en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la partida 2 de la **Licitación Pública Local LPL 581/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** al proveedor denominado **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resulto favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **$92,514.64 (Noventa y dos mil quinientos catorce pesos 64/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retención del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. Ahora bien, en lo que respecta a las partidas 1, 3, y 4 que fueron declaradas Desiertas por las razones expuestas en el presente documento, la Dirección General de Abastecimientos, por conducto de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió en atención al artículo 72, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo siguiente; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa en lo que respecta a las partidas 1, 3 y 4** de la presente **Licitación Pública Local LPL 581/2/2026**, al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

"...VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias...".

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca / Modelo
2	2	Equipo	Laptop Intermedia	Lenovo L14 GEN 6

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LA LEY"**, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la **Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ).**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato en las oficinas de la **Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ).**

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **5 de noviembre del año 2026.**

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO.
DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRÓN DE PROVEEDORES
ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO
SECADMON/ACU/01/2026.

JAVIER OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

KARINA CUEVAS VALDOVINOS
SUBDIRECTORA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO (UTJ).

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica.	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2. Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3. Índice de la proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4. Acreditación del Licitante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5. Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6. Declaraciones del Licitante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7. Aportación 5 al Millar.	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8. Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9. Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10. Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/187/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES,** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** así como por **KARINA CUEVAS VALDOVINOS,** en su carácter de **SUBDIRECTORA DE INFROMATICA Y TELECOMUNICACIONES** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 581/2/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO "**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	*Descripción*	*E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.*	*ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.*
1	PC INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 48 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base minima de 1.8 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.0 GHz, al menos 10 Cores, 10 Hilos, 20 Mb de cache, o su equivalente en desempeño". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica el modelo del procesador que oferta, al no incluir el modelo exacto, no es posible corroborar en el datasheet si el equipo cumple con las características técnicas solicitadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado con carta original o copia del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico páginas de la 23 a la 30 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

2	LAPTOP INTERMEDIA	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 48 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 4.9GHz, al menos 14 Cores, 14 Hilos, Mínimo 18 MB de cache". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica el modelo del procesador que oferta, al no incluir el modelo exacto, no es posible corroborar en el datasheet si el equipo cumple con las características técnicas solicitadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado con carta original o copia del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico páginas de la 23 a la 30 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.
3	LAPTOP BASICA IOS 14"	No Cotizó	No Cotizó
4	LAPTOP INTERMEDIA IOS 16"	No Cotizó	No Cotizó

Resolutivo: Se manifiesta a continuación el desglose de la evaluación técnica de las partidas ofertadas, resultando el proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** solvente en las partidas **1** y **2,** toda vez que cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario del licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.,** quien no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación en las partidas **1** y **2,** por lo que las mismas se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

FIN DE ANEXO 2

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 581/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario antes de IVA de las partidas que resultaron ser solventes documental y técnicamente del proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**

Partida	ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.	Precio promedio establecido en el estudio de mercado
1	$30,798.00 (+10%)	$25,600.00
2	$39,877.00	$42,900.00

Nota: La leyenda +10% significa que la propuesta económica de la partida, se encuentra por encima del precio promedio del estudio de mercado en más de dicho porcentaje.

Resolutivo 1: Las propuesta económica de la partida 2 del proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, contrario a la propuesta económica de la Partida 1, la cual incumple con los parámetros económicos del mencionado artículo 71, numeral 1 de la Ley antes referida, debido a que su propuesta económica supera en 10% la media de precios asignados en la investigación de mercado del área requirente.

Tabla 2.- A continuación, se plasma la propuesta económica de la partida 2 del proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca / Modelo	Precio	Total
2	2	Equipo	Laptop Intermedia	Lenovo L14 GEN 6	$39,877.00	$79,754.00
Cantidad con letra: (Noventa y dos mil quinientos catorce pesos 64/100 M.N.)					**Subtotal**	$79,754.00
					IVA	$12,760.64
					Total	$92,514.64

Resolutivo 2: La propuesta económica de la partida 2 del proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requirentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Fecha	09-07-2026
Número de solicitud	12-008-2026
Número de estudio	IM/07648
Metodología que se utilizó	

Área requirente [12] Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología / Universidad Tecnológica de Jalisco

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	**Nombre del proveedor:**	**ERI GARELI, S.A. DE C.V.**	**GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**	**INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**	**FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN**
	CONTACTO DE VENTAS	Jesus Valls Martinez	Mario Alonso García Anguiano	Ricardo Martin García Aragón	d) la recabada por medio de cotizaciones a fabricantes, prestadores de servicios, proveedores o comercializadores del ramo correspondiente
	DOMICILIO	Dr. Roberto Michel # 930, Col. Ferrocarril, Guadalajara Jalisco CP 44440	AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR 238 , VALLARTA PONIENTE, CP 44110, Guadalajara, Jalisco (MX)	AVENIDA FARO 2425 , COL. BOSQUES DE LA VICTORIA, CP 44540, Guadalajara, Jalisco (MX)	
	TELEFONO	3316595344	33 36169222 EXT. 124	33 36231610	
	R.F.C.	EGA980216AI0	GSI8110281W5	IEM000824956	
	CORREO ELECTRONICO	jesus.valls@gareli.com.mx	mgarcia@gamasistemas.com.mx	rgarcia@inforamaempresarial.com.mx	
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Local	Local	Local	
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA	25 días naturales	60 días naturales	75 días naturales	
	CONDICIONES DE PAGO	30 Días naturales posteriores a la entrega	30 Días naturales	30 Días naturales	
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P07674;Estado: Activo	P00655;Estado: Activo	P10646;Estado: Activo	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [PC PERFIL INTERMEDIO] 0070180017085	15.00	Equipo(s)	25850.00	449790.00	25250.00	439350.00	25700.00	447180.00	445440.00
002 [COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180017065	2.00	Equipo(s)	43050.00	99876.00	42750.00	99180.00	42900.00	99528.00	99528.00
003 [COMPUTADORA LAPTOP BASICA B] 0070180017075	1.00	Equipo(s)	38250.00	44370.00	37950.00	44022.00	38700.00	44892.00	44428.00
004 [COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180280001	1.00	Pieza(s)	64100.00	74356.00	63787.00	73990.12	64500.00	74820.00	74358.71
								GRAN TOTAL:	663754.71

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD) REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ULTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A, LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Cristina Yazmin López Chavarín Coordinadora	Mauro Gerardo Ibarra Bentura Encargado del despacho de la Jefatura de Recursos Materiales	Ramón Martínez Vallina Secretario Administrativo